

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-0-027-2022

PROPONENTE: JASCOM INGENIERIA SAS

PROPUESTA SOBRE 01

CONTRATAR LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL
BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA, SANTANDER

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

MINISTERIO DEL DEPORTE

BOGOTA D.C



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3218203440
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, Santander 25 de Abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **“LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO

TEL: 3105732581

EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 080 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: JASCOM INGENIERIA SAS
Documento de identidad o NIT: 800.131.966-3
Representante Legal: ELIANA MILENA PARRA BENAVIDEZ
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CARRERA 35 No. 30-10
Ciudad: BARRANCABERMEJA
Teléfono(s): N/A
Teléfono Móvil: 3124351051
Correo Electrónico: jascom.ing@hotmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO

TEL: 3105732581

EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



C.C.: 63524712

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero civil o sanitario, yo JAIME HERNAN MARTINEZ PLATA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 68202311585 y C. C. No. 1098712774 de Bucaramanga, abono la presente propuesta”.

Jaime Martinez

(Firma de quien abona la propuesta)

DOCUMENTOS ANEXOS:

Cedula de ciudadanía:



Matricula profesional:



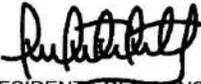
Matrícula Profesional No.
68202-311585 STD
Fecha de Expedición: **10/09/2015**

Nombre:
**JAIME HERNAN
MARTINEZ PLATA**
Cédula:
C.C. 1098712774
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER**



150699/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CEDULA Y CAMARA DE COMERCIO REPRESENTACION
LEGAL**

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3218203440
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63524712**

PARRA BENAVIDES
APELLIDOS

ELIANA MILENA
NOMBRES

Eliana Parra B
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-ENE-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59680462-F-0063524712-20000506 03101 00127H 01 087080324



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
JASCOM INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/04/25 - 07:25:20 **** Recibo No. S000448139 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220425-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN H4jNAj2dsH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JASCOM INGENIERIA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800131966-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 21062
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 21 DE 1991
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 4,540,447,580.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 35 NRO. 30-10
BARRIO : EL REFUGIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3218203440
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3143199691
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jascom.ing@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 35 NRO. 30-10
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : EL REFUGIO
TELÉFONO 1 : 3218203440
TELÉFONO 3 : 3143199691
CORREO ELECTRÓNICO : jascom.ing@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jascom.ing@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1596 DEL 15 DE AGOSTO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 1a. de BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 912419 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIOS MARPED LIMITADA.



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
JASCOM INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/04/25 - 07:25:20 **** Recibo No. S000448139 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220425-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN H4jNAj2dsH

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SERVICIOS MARPED LIMITADA
Actual.) JASCOM INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SERVICIOS MARPED LIMITADA POR JASCOM INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27226 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE ENERO DE 2020, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MARPED LIMITADA EN LIQUIDACION EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1429 DE 2010 ARTICULO 29

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-220	19930205	NOTARIA	1A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-932926	19930219
EP-2444	19940922	NOTARIA	2A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-3582	19940929
EP-2444	19940922	NOTARIA	2A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-3582	19940929
EP-2926	19951004	NOTARIA	1A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-4065	19951004
EP-2926	19951004	NOTARIA	1A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-4065	19951004
EP-1272	20000713	NOTARIA	1A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-6675	20000714
EP-1272	20000713	NOTARIA	1A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-6675	20000714
AC-1	20200123	JUNTA DE SOCIOS		BARRANCABERMEJA RM09-27226	20200124
AC-1	20200123	JUNTA DE SOCIOS		BARRANCABERMEJA RM09-27228	20200127
AC-1	20200123	JUNTA DE SOCIOS		BARRANCABERMEJA RM09-27228	20200127
AC-002	20200106	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS		BARRANCABERMEJA RM09-28752	20210113

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: SE REFORMA SEGÚN ACTA NO. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2020 ANTERIORMENTE CITADA CONSTA_: ARTÍCULO 2. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA Y AMBIENTAL. PARÁGRAFO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: * REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OBRA, PROYECTO Y PRESTAR CUALQUIER SERVICIO DENTRO DE LA INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, AMBIENTAL. * ALQUILAR Y SUMINISTRAR CUALQUIER



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
JASCOM INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/04/25 - 07:25:20 **** Recibo No. S000448139 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220425-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN H4jNAj2dsH

TIPO DE VEHÍCULO, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA Y AMBIENTAL. * REALIZAR DESMANTELAMIENTO, MECÁNICA, SANDBLASTING Y PINTURA, AISLAMIENTOS TÉRMICOS, REPARACIÓN, LIMPIEZA Y MONTAJE DE TANQUES, ESMALTE EN FRIO Y CALIENTE. * PRESTAR SERVICIOS DE ASEO EN GENERAL Y MANTENIMIENTO. * PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, PODA, TALA DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. * PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN PERIMETRAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000,00	300,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000,00	300,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000,00	300,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 27. SE HACE REFORMA SEGÚN ACTA NO. 002 DEL ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE ENERO DE 2021, INSCRITO EL 13 DE ENERO DE 2021, ANTES CITADA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ UN SUPLENTE PARA SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 28 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29877 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PARRA BENAVIDES ELIANA MILENA	CC 63,524,712

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. SE HACE REFORMA SEGÚN ACTA NO. 002 DEL ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE ENERO DE 2021, INSCRITO EL 13 DE ENERO DE 2021, ANTES CITADA: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SIN SUPLENTE ALGUNO, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 68 DEL 30 DE ENERO DE 2002 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1157 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2002, EL EMBARGO DEL INTERES SOCIAL DEL SENOR OMAR SOSA MONSALVE EN LA SOCIEDAD SERVICIOS MARPED LIMITADA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVICIOS MARPED



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
JASCOM INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/04/25 - 07:25:20 **** Recibo No. S000448139 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220425-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN H4jNAj2dsH

MATRICULA : 21063

FECHA DE MATRICULA : 19910821

FECHA DE RENOVACION : 20220330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA 35 NRO. 30-10

BARRIO : EL REFUGIO

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 3218203440

TELEFONO 3 : 3143199691

CORREO ELECTRONICO : jascom.ing@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,540,447,580

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 1237, **FECHA**: 20020927, **ORIGEN**: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA**: EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SERVICIOS MARPED, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SERVICIOS MARPED LIMITADA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,684,149,900

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación H4jNAj2dsH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
JASCOM INGENIERIA S.A.S**



Fecha expedición: 2022/04/25 - 07:25:20 **** Recibo No. S000448139 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220425-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN H4jNAj2dsH

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,
FISCALES, DISCIPLINARIOS Y CODIGO NACIONAL
POLICIA**

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3218203440
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:49 AM horas del 25/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63524712**

Apellidos y Nombres: **PARRA BENAVIDES ELIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de abril de 2022, a las 07:31:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63524712
Código de Verificación	63524712220425073143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de abril de 2022, a las 07:31:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001319663
Código de Verificación	8001319663220425073157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194980333



WEB
07:33:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63524712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194980294



WEB
07:33:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVICIOS MARPED LIMITADA. identificado(a) con NIT número 8001319663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2022 08:35:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63524712** y
Nombre: **ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32031879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ⓘ 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

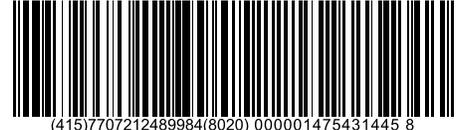
CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3218203440
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14754314458



(415)7707212489984(8020) 0000014754314458 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **JASCOM INGENIERIA S.A.S.**

36. Nombre comercial **SERVICIOS MARPED** 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Santander 40. Ciudad/Municipio Barrancabermeja

41. Dirección principal **DG 56 11 04 BRR PUEBLO NUEVO**

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="1"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **PARRA BENAVIDES ELIANA MILENA**

985. Cargo **Representante legal Certificado**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3218203440
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



**FORMATO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bucaramanga, Santander 25 de Abril de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

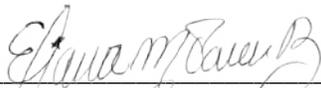
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **“LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**

Yo, ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES identificada con cedula No. 63524712, en mi condición de Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal de JASCOM INGENIERIA SAS identificada con Nit 800.131.966-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES
Representante legal
Cedula No. 63524712

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3218203440
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.						
PROPONENTE:	JASCOM INGENIERIA SAS						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	JASCOM INGENIERIA SAS NIT. 800131966-3 INDIVIDUAL						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
020 DE 2010	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y DEL CENTRO CULTURAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO-META	CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO	10.263	MUNICIPIO DE CABUYARO	08 DE FEBRERO DE 2011	11 DE NOVIEMBRE DE 2011	90%

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES

C.C.: 63524712

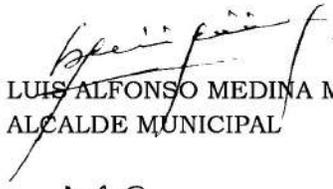
	CONTRATACION	CÓDIGO: A1FO 110
		VERSIÓN 1
	PLAN DE DESARROLLO - CERTIFICADO DE OBRA	FECHA ACTUALIZACIÓN: JULIO 01 DE 2010
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META	PÁGINA 1 DE 1

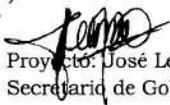
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 020 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA UNION TEMPORAL CECUDE CABUYARO Y EL MUNICIPIO DE CABUYARO META

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CABUYARO (META)
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CECUDE CABUYARO NIT: 900403035-2 DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ C.C. No. 86.051.758 de Villavicencio
INTEGRANTES:	SERVICIOS MARPED LIMITADA (90%) NIT. 800131966-3 PETROCONS LTDA (10%) NIT. 829001262-5
CONTRATO No.:	020 DE 2010
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y DEL CENTRO CULTURAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO-META.
VALOR FINAL:	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$5.497.210.939,00)
PLAZO FINAL:	DIEZ (10) MESES
INICIO:	FEBRERO 08 DE 2011
FIN:	NOVIEMBRE 11 DE 2011

La Alcaldía del Municipio de Cabuyaro - Meta, certifica que el contrato de obra pública No. 020 de 2010 relacionado anteriormente, se ejecutó y entregó a entera satisfacción.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cabuyaro, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2011.


 LUIS ALFONSO MEDINA MARTINEZ
 ALCALDE MUNICIPAL


 Proyectó: José Leandro Ortiz Sevilla
 Secretario de Gobierno

	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN 1
	PLAN DE DESAROLLO	FECHA ACTUALIZACIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META		PÁGINA 1 DE 13

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 020 de 2010.
Modalidad LICITACION PÚBLICA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO (META)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CECUDE CABUYARO

NIT: 900403035-2

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y DEL CENTRO CULTURAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO – META".

VALOR: CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.497.210.939,00)

PLAZO: DIEZ (10) MESES.

Entre los suscritos, a saber: **LUIS ALFONSO MEDINA MARTINEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.320.286 expedida en Villavicencio Meta, obrando en calidad de Alcalde del Municipio de Cabuyaro, elegido por voto popular, según Acta de Posesión, expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios, y en especial, el Acuerdo No. 022 de 2010, quien contractualmente se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por otra la **UNION TEMPORAL CECUDE**, identificada con Nit No. 900403035-2 y representada legalmente por el Ingeniero **DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.051.758 expedida en la ciudad de Villavicencio, domiciliado en Villavicencio Meta; quien contractualmente se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a realizar a todo costo las obras "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y DEL CENTRO CULTURAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO – META". PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará según los ítems señalados en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual forma parte del presente contrato y solo podrán modificarse, en la forma prevista en la ley y en este contrato. SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y presupuestales el valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$5.497.210.939,00) TERCERA.- FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de CABUYARO cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente manera: El Municipio de CABUYARO pagará al contratista: : 1. un anticipo del 50% del Valor Total del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la legalización del contrato. 2) actas parciales hasta un equivalente al cuarenta por ciento 40% del valor del contrato, una vez ejecutado hasta por un noventa por ciento (90%) del objeto contractual previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el interventor del contrato 3) pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidadas en un cien por ciento (100%) el objeto contractual, previa la presentación de de Las respectivas actas de liquidación aprobadas por el

[Firma manuscrita]

	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN 1
	PLAN DE DESAROLLO	FECHA ACTUALIZACIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META		PÁGINA 2 DE 13

interventor del contrato, al igual que los respectivos informes de corte del contratista y del interventor, documentos esenciales para proceder al pago. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes, 4) el giro correspondiente al anticipo y los pagos sucesivos que tengan la calidad de fondos públicos, serán manejados en cuenta conjuntas con el interventor designado. 5) los pagos que se manejen se supeditaran a la situación de fondos tesorales de los cuales son conocedoras las partes. El contratista y el interventor del contrato cumplirán con las normas internas establecidas por la entidad para el manejo e inversión del anticipo. El contratista deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el Interventor del contrato. CUARTA.- PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA las obras que éste se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios fijos sin reajustes presentados en su propuesta y que hace parte integral de este contrato, con las siguientes cantidades de obra, así:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,10	Demolición de Muros 0.25	M2	169,29	\$ 21.865,00	\$ 3.701.502,00
1,20	Demolición de Columnas	M3	130,23	\$ 210.050,00	\$ 27.353.909,00
1,30	Demolición Cimiento enterrado	M3	104,18	\$ 266.625,00	\$ 27.777.096,00
2,00	ESTRUCTURA POLIDEPORTIVO				
	PRELIMINARES				
2,01	Localización y replanteo arquitectura.	M2	800,00	\$ 3.590,00	\$ 2.872.000,00
	CIMENTACION				
2,02	Excavación seca en Conglomerado	m3	139,50	\$ 45.805,00	\$ 6.389.798,00
2,03	Concreto de 3500 PSI para solado	m3	2,20	\$ 535.325,00	\$ 1.177.715,00
2,04	Concreto de 3500psi para zapatas	M3	46,19	\$ 594.210,00	\$ 27.446.560,00
2,05	Concreto de 3500psi para vigas de cimentación	M3	15,39	\$ 614.495,00	\$ 9.457.078,00
2,06	Acero de refuerzo de 60000psi	Kg	4950,70	\$ 4.770,00	\$ 23.614.839,00
2,07	Relleno en mat. seleccionado TM 2"	M3	31,50	\$ 129.035,00	\$ 4.064.603,00
	PISOS				
2,08	Placa entrepiso en concreto de 3500 psi inc. malla electrosoldada e=8cm	m2	210,00	\$ 117.690,00	\$ 24.714.900,00
	ESTRUCTURA METALICA EN ACERO ESTRUCTURAL				
2,09	Perfil estructural A-500 grado C Incluye suministro, fabricación, montaje e instalación.	kg	29700,00	\$ 18.000,00	\$ 534.600.000,00
2,10	Pintura cromato de zinc	Gl	106,07	\$ 52.505,00	\$ 5.569.280,00
	GRADERIAS METALICAS				



**CONTRATACIÓN**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

PLAN DE DESAROLLO

FECHA ACTUALIZACIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META PÁGINA 3 DE 13

	CIMENTACION					
2,11	Excavación seca en tierra y conglomerado	m3	5,60	\$	45.805,00	\$ 256.508,00
2,12	Concreto de 3500 PSI para solado	m3	0,40	\$	535.325,00	\$ 214.130,00
2,13	Concreto de 3500psi para zapatas	M3	6,40	\$	594.210,00	\$ 3.802.944,00
2,14	Concreto de 3500psi para vigas de cimentación	M3	0,50	\$	614.495,00	\$ 307.248,00
2,15	Acero de refuerzo de 60000psi	Kg	556,00	\$	4.770,00	\$ 2.652.120,00
	ESTRUCTURA METALICA EN ACERO ESTRUCTURAL					
2,16	Perfil estructural A-500 grado C Incluye suministro, fabricación, montaje e instalación.	kg	6.500,00	\$	18.000,00	\$ 117.000.000,00
2,17	Pintura cromato de zinc	Gl	23,21	\$	52.505,00	\$ 1.218.866,00
	CUBIERTA					
2,18	Suministro e instalación de cubierta tipo Sandwich Deck Tipo 525C en Aluzinc calibre 26 pintada por 1 cara. Con elemento termoacustico en fibra de vidrio de 3cms de espesor inc. Clips de fijación y remates laterales.	M2	221,20	\$	317.620,00	\$ 70.257.544,00
	CERRAMIENTO					
2,19	Concreto ciclópeo 3000 Psi. para cimentación de cerramiento	M3	2,58	\$	307.315,00	\$ 791.336,00
2,20	Concreto para viga de cimentación 3000 psi no incluye hierro	M3	1,03	\$	560.845,00	\$ 577.670,00
2,21	Concreto para columna de cerramiento 3000 psi No incluye hierro.	M3	0,91	\$	816.325,00	\$ 739.917,00
2,22	Alfaja en concreto de 3000 psi para muro de cerramiento.	ML	49,20	\$	32.640,00	\$ 1.605.888,00
2,23	Acero de refuerzo de 60000psi	Kg	184,00	\$	4.770,00	\$ 877.680,00
2,24	Muro en ladrillo prensado a la vista, e=12cm	M2	46,00	\$	94.755,00	\$ 4.358.730,00
2,25	Suministro e instalación de malla eslabonada con tubo galvanizado para cerramiento con fijación en ángulo de 3/16"	M2	249,70	\$	83.340,00	\$ 20.809.665,00
	DOTACION					
2,26	Estructura metálica multifuncional deportiva tablero en fibra de vidrio	Und.	1,00	\$	2.283.605,00	\$ 2.283.605,00
3,00	ESTRUCTURA EDIFICIO					
3,01	PRELIMINARES					
3,02	Localización y replanteo de Arquitectura.	M2	321,00	\$	3.590,00	\$ 1.152.390,00
3,03	Descapote manual incluye retiro de sobrantes	M2	321,00	\$	3.775,00	\$ 1.211.775,00
3,04	Excavación seca en Conglomerado	m3	79,64	\$	45.805,00	\$ 3.647.877,00
3,05	Relieno de material tam máx. 2" compactación manual.	M3	36,45	\$	129.035,00	\$ 4.703.899,00
	CIMENTACION					
3,06	Concreto de 3500 PSI para solado	M3	9,40	\$	535.325,00	\$ 5.032.055,00

"4 Años de Oportunidades"

Carrera 8° No. 7 - 117 Tel. 098 6729296

www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es

**CONTRATACIÓN**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

FECHA ACTUALIZACIÓN:

PLAN DE DESAROLLO**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META PÁGINA 4 DE 13**

3,07	Concreto de 3500psi para zapatas	M3	34,80	\$	594.210,00	\$	20.559.592,00
3,08	Concreto de 3500psi para vigas de cimentación	M3	11,05	\$	614.495,00	\$	6.788.634,00
3,09	Concreto de 3500 psi para pedestales de columnas.	M3	3,61	\$	827.815,00	\$	2.991.061,00
3,10	Acero de refuerzo de 60000psi corrugado, incluye suministro e instalación.	Kg	4.741,00	\$	4.770,00	\$	22.614.570,00
3,11	Placa de contrapiso e=8 cm (3500PSI)	m2	502,00	\$	103.050,00	\$	51.731.100,00
ESTRUCTURA METALICA							
ESTRUCTURA METALICA EN ACERO ESTRUCTURAL							
3,12	Perfil estructural A-500 grado C Incluye suministro, fabricación, montaje e instalación.	kg	31.120,00	\$	18.000,00	\$	560.160.000,00
3,13	Pintura cromato de zinc	Gl	111,14	\$	52.505,00	\$	5.835.556,00
3,14	Suministro e instalación de "stell deck" de 2"calibre 18 Acero A-36.	M2	600,00	\$	139.035,00	\$	83.421.000,00
3,15	Placa de contrapiso e=8 cm (3500PSI)	M2	345,43	\$	103.050,00	\$	35.596.304,00
MUROS DE CONCRETO							
3,16	Concreto de 3000psi para muros de concreto a la vista	M3	22,00	\$	683.515,00	\$	15.037.330,00
3,17	Acero de refuerzo de 60000psi corrugado, incluye suministro e instalación.	Kg	1.135,00	\$	4.770,00	\$	5.413.950,00
3,18	Fachada LCD (Laser Cut Desing) Con diseño.	m2	50,00	\$	424.995,00	\$	21.249.750,00
ESTRUCTURA DE CUBIERTA							
3,19	Perfil estructural A-500 grado C Incluye suministro, fabricación, montaje e instalación.	kg	1.204,00	\$	18.000,00	\$	21.672.000,00
3,20	Pintura cromato de zinc	Gl	4,30	\$	52.505,00	\$	225.772,00
3,21	Suministro e instalación de cubierta tipo Sándwich Deck Tipo 525C en Aluzinc calibre 26 pintada por 1 cara. Con elemento termoacustico en fibra de vidrio de 3cms de espesor inc. Clips de fijación y remates laterales	M2	150,00	\$	317.620,00	\$	47.643.000,00
3,22	Cieloraso en placa superboard 6mm	m2	825,00	\$	63.130,00	\$	52.082.250,00
4.00 INSTALACION SANITARIA SUBTERRANEA							
4,01	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=2" RED INTERNA	ml	82,00	\$	21.385,00	\$	1.753.570,00
4,02	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=3" RED INTERNA	ml	9,00	\$	28.610,00	\$	257.490,00
4,03	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=4" RED INTERNA	ml	190,00	\$	38.005,00	\$	7.220.950,00
4,04	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=6" RED EXTERNA	ml	60,00	\$	74.200,00	\$	4.452.000,00
4,05	Caja de inspección 0.50x0.50x0.50 en concreto	Unid.	1,00	\$	162.900,00	\$	162.900,00
4,06	Caja de inspección 0.80x0.80x0.80 en concreto.	Unid.	1,00	\$	263.300,00	\$	263.300,00
4,07	Caja de inspección 1x1x1 en concreto.	Unid.	1,00	\$	358.360,00	\$	358.360,00
4,08	Bajante aguas lluvias 4" PVC	ml	20,00	\$	38.555,00	\$	771.100,00
5.00 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
5,01	Lavamanos de sobreponer corona o similar	Unid.	7,00	\$	168.220,00	\$	1.177.540,00

"4 Años de Oportunidades"

Carrera 8ª No. 7 - 117 Tel. 098 6729296

www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es

**CONTRATACIÓN**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

PLAN DE DESAROLLO

FECHA ACTUALIZACIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**PÁGINA 5 DE 13**

5,02	Juego completo Sanitario con Fluxómetro	Unid.	7,00	\$	797.170,00	\$	5.580.190,00
5,03	Orinal Mediano de Pared	Unid.	9,00	\$	315.275,00	\$	2.837.475,00
6,00	INSTALACION HIDRAULICA TUBERIA PVC PRESION						
6,01	Tanque elevado tipo ajo 1000 Lt PVC d=1 inc. Conexión	un	1,00	\$	655.215,00	\$	655.215,00
6,02	Red de distribución e impulsión de 3/4"	ml	62,08	\$	13.170,00	\$	817.594,00
6,03	Red de distribución e impulsión 1"	ml	15,00	\$	15.245,00	\$	228.675,00
6,04	Red de distribución e impulsión 1/2"	ml	86,00	\$	11.720,00	\$	1.007.920,00
6,05	Registro de Paso de 1/2"	Unid.	5,00	\$	28.370,00	\$	141.850,00
6,06	Llave terminal D=1/2" tipo grival	Unid.	3,00	\$	28.360,00	\$	85.080,00
7,00	ACABADOS						
7,01	Porcelana estampillada blanca tipo mediterráneo	m2	102,00	\$	45.300,00	\$	4.620.600,00
7,02	Espejo 4 mm	m2	12,00	\$	86.885,00	\$	1.042.620,00
7,03	Piso en ceramica20x20, línea mediterráneo o similar	m2	73,20	\$	54.410,00	\$	3.982.812,00
7,04	Piso tropical color (colores varios) 0.2x0.3	m2	708,00	\$	74.710,00	\$	52.894.680,00
7,05	Guardaesoba en Granito Pulido	ml	315,00	\$	67.975,00	\$	21.412.125,00
8,00	CARPINTERIA METALICA						
8,01	Puerta tipo banco vidrio templado de 10mm bisagra hidráulica, pigotes chapa.	m2	10,00	\$	803.245,00	\$	8.032.450,00
8,02	Puerta vidrio de 6 mm perfil de aluminio de 3x1 1/2 vidrio curvo corredera con chapa.	m2	12,00	\$	515.575,00	\$	6.186.900,00
8,03	Ventana en perfil de aluminio de 3x1 1/2 pisa vidrio curvo y vidrio de 6mm.	m2	195,00	\$	462.995,00	\$	90.284.025,00
8,04	Divisiones para baño en acero inoxidable	m2	48,42	\$	649.995,00	\$	31.471.349,00
9,00	CANTIDADES CANCHA DE FUTBOL						
	PRELIMINARES						
9,01	Localización y replanteo arquitectura	M2	800,00	\$	3.590,00	\$	2.872.000,00
9,02	Descapote manual y retro	M2	800,00	\$	3.775,00	\$	3.020.000,00
	CIMENTACION						
9,03	Excav. en Conglomerado manual inc. retro	M3	225,70	\$	45.805,00	\$	10.338.189,00
9,04	Concreto de 3500 PSI para solado	m3	152,48	\$	535.325,00	\$	81.626.356,00
9,05	Concreto Ciclópeo 3000psi para cimentación	M3	6,88	\$	307.315,00	\$	2.114.327,00
9,06	Concreto de 3500psi para zapatas	M3	49,80	\$	594.210,00	\$	29.591.658,00
9,07	Concreto de 3500psi para vigas de cimentación	M3	39,60	\$	614.495,00	\$	24.334.002,00
	GRADERIAS DE CONCRETO REFORZADO						
9,08	Concreto para vigas aéreas 3000 psi	M3	45,88	\$	816.150,00	\$	37.444.962,00
9,09	Concreto para placa 3000 psi.	M3	88,56	\$	571.250,00	\$	50.589.900,00
9,10	Concreto para columnas 3000 psi	M3	35,68	\$	816.325,00	\$	29.126.476,00
9,11	Acero refuerzo figurado pdr 60	KG	33.735,67	\$	4.770,00	\$	160.919.133,00

"4 Años de Oportunidades"

Carrera 8° No. 7 - 117 Tel. 098 6729296

www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es

**CONTRATACIÓN****CÓDIGO:****VERSIÓN 1****PLAN DE DESAROLLO****FECHA ACTUALIZACIÓN:****ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META****PÁGINA 6 DE 13**

	ESTRUCTURA METALICA					
9,12	Perfil estructural A-500 grado C Incluye suministro, fabricación, montaje e instalación.	Kg	23.230,00	\$	18.000,00	\$ 418.140.000,00
9,13	Pintura cromato de zinc	Kg	82,96	\$	52.505,00	\$ 4.356.040,00
	CUBIERTA					
9,14	Suministro e instalación de cubierta tipo Sandwich Deck Tipo S25C en Aluzinc calibre 26 pintada por 1 cara. Con elemento termoacustico en fibra de vidrio de 3cms de espesor inc. Clips de fijación y remates laterales.	M2	567,95	\$	317.620,00	\$ 180.393.252,00
	CONSTRUCCION CANCHA DEPORTIVA					
9,15	Excavación seca en conglomerado incluye retiro	M3	37,00	\$	45.805,00	\$ 1.694.785,00
9,16	Relleno en material granular tamaño máximo 2" compactación manual	M3	23,50	\$	129.035,00	\$ 3.032.323,00
9,17	Suministro e instalación de Grava 3/4"	M3	105,00	\$	138.130,00	\$ 14.503.650,00
9,18	Suministro e instalación de grava triturada 1"	M3	203,00	\$	129.725,00	\$ 26.334.175,00
9,19	Jardín en Grama Trenza incluye tierra negra	M2	230,00	\$	12.255,00	\$ 2.818.650,00
9,20	Estructura metálica arcos cancha de futbol tubo 4"	Unid	1,00	\$	2.360.730,00	\$ 2.360.730,00
10,00	CANCHA DE FUTBOL SINTETICA					
10,10	Excavación seca en conglomerado incluye retiro	M3	9,25	\$	45.805,00	\$ 423.696,00
10,20	Relleno en material granular tamaño máximo 2" compactación manual	M3	5,88	\$	129.035,00	\$ 758.081,00
10,30	Suministro e instalación de Grava 3/4"	M3	26,25	\$	138.130,00	\$ 3.625.913,00
10,40	Suministro e instalación de grava triturada 1"	M3	50,75	\$	129.725,00	\$ 6.583.544,00
10,50	Carpeta asfáltica e=0.05mts	M2	600,000	\$	36.930,00	\$ 22.158.000,00
10,60	Carpeta de grama sintética	M2	600,000	\$	101.615,00	\$ 60.969.000,00
10,70	Estructura metálica arcos cancha de futbol tubo 4"	Unid	1,00	\$	2.360.730,00	\$ 2.360.730,00
10,80	Suministro e instalación de malla eslabonada con tubo galvanizado para cerramiento con fijación en ángulo de 3/16"	m2	400,00	\$	83.340,00	\$ 33.336.000,00
11,00	INSTALACION ELECTRICA					
11,01	Transformador trifásico de 112.5 KVA	Unid.	1,00	\$	17.922.245,00	\$ 17.922.245,00
11,02	Acometida general monofásica	Unid.	1,00	\$	629.975,00	\$ 629.975,00
11,03	Acometida general bifásica	Unid.	1,00	\$	885.220,00	\$ 885.220,00
11,04	Acometida general trifásica	Unid.	1,00	\$	1.026.115,00	\$ 1.026.115,00
11,05	Tablero parcial 12 circuitos	Unid.	1,00	\$	575.225,00	\$ 575.225,00
11,06	Salidas para tomas 110v	Pto.	1,00	\$	88.845,00	\$ 88.845,00
11,07	Salidas para tomas bifásica	Pto.	1,00	\$	144.710,00	\$ 144.710,00
11,08	Salida de lámpara T8 4x32	Pto.	1,00	\$	401.850,00	\$ 401.850,00
	Montaje de redes de Media y Baja Tensión					
11,09	Estructura Tipo 510	un	1,00	\$	235.950,00	\$ 235.950,00

"4 Años de Oportunidades"

Carrera 8ª No. 7 - 117 Tel. 098 6729296

www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiacabuyaro@yahoo.es

**CONTRATACIÓN****CÓDIGO:****VERSIÓN 1****PLAN DE DESAROLLO****FECHA ACTUALIZACIÓN:****ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META****PÁGINA 7 DE 13**

11,10	Estructura Tipo 512	un	1,00	\$ 435.590,00	\$ 435.590,00
11,11	Estructura Tipo 514	un	1,00	\$ 517.520,00	\$ 517.520,00
11,12	Estructura Tipo 515	un	1,00	\$ 723.310,00	\$ 723.310,00
11,13	Estructura Tipo 523	un	1,00	\$ 252.905,00	\$ 252.905,00
11,14	Poste de concreto 14m x 1050 kg reforzado	un	1,00	\$ 2.002.335,00	\$ 2.002.335,00
11,15	Poste de concreto 12m x 750 kg reforzado	un	1,00	\$ 1.496.405,00	\$ 1.496.405,00
11,16	Poste de concreto 10m x 750 kg reforzado	un	1,00	\$ 865.305,00	\$ 865.305,00
11,17	Poste de concreto 8m x 750 kg reforzado	un	1,00	\$ 701.220,00	\$ 701.220,00
11,18	Poste de concreto 16m x 750 kg línea	un	1,00	\$ 3.176.460,00	\$ 3.176.460,00
11,19	Estructura tipo 616 Baja Tensión	un	1,00	\$ 156.630,00	\$ 156.630,00
11,20	Estructura tipo 620 Baja Tensión	un	1,00	\$ 138.090,00	\$ 138.090,00
11,21	Mástil metálico galvanizado de 12m con brazo retorneado y ref.	un	1,00	\$ 2.542.615,00	\$ 2.542.615,00
11,22	Mástil metálico galvanizado de 9m con brazo retorneado y ref.	un	1,00	\$ 2.068.725,00	\$ 2.068.725,00
11,23	Transformador trifásico de 112.5 KVA	un	2,00	\$ 17.922.245,00	\$ 35.844.490,00
11,24	Transformador trifásico de 75.5 KVA	un	2,00	\$ 12.970.525,00	\$ 25.941.050,00
11,25	Conductor ACSR 3 N° 2 AWG MEDIA TENSION	mi	117,00	\$ 12.290,00	\$ 1.437.930,00
11,26	Templete directo a tierra baja Tensión	un	4,00	\$ 227.700,00	\$ 910.800,00
11,27	Templete directo a tierra media Tensión	un	4,00	\$ 244.655,00	\$ 978.620,00
11,28	Suministro e instalación de malla a tierra, cable 2/0	un	8,00	\$ 1.419.645,00	\$ 11.357.160,00
11,29	Reflector tipo RCG MH 1000 W HALIDE	un	15,00	\$ 1.549.050,00	\$ 23.235.750,00
12.00	FUENTE INTERACTIVA				
12,01	Diseño artístico, interactivo y automatizado de fuente de 15chorros y 6 presentaciones e iluminación	Unid.	1,00	\$ 179.999.950,00	\$ 179.999.950,00
12,02	Excavación seca Conglomerado Inc. Retiro.	m3	42,00	\$ 45.805,00	\$ 1.923.810,00
12,03	Concreto de 3500 PSI para solado	m3	8,00	\$ 535.325,00	\$ 4.282.600,00
12,04	Placa en concreto de 3500 PSI e=0,10mts	m2	95,00	\$ 126.660,00	\$ 12.032.700,00
12,05	Malla electrosoldada	Unid.	1,00	\$ 150.900,00	\$ 150.900,00
12,06	Salida PVC 4" desagüe	Unid.	18,00	\$ 98.520,00	\$ 1.773.360,00
12,07	Red de distribución e impulsión d=2" PVC	mi	50,00	\$ 23.750,00	\$ 1.187.500,00
12,08	Impermeabilización fachadas y muros masterseal 485	m2	114,00	\$ 36.175,00	\$ 4.123.950,00
12,09	Pañete muros exteriores y culatas mortero 1:4impermeabilizado	m2	65,00	\$ 27.215,00	\$ 1.768.975,00
13.00	ESCULTURA-OBRA DE ARTE				
13,01	Diseño artístico y construcción de esculturas en Bronce de especies Nativas	Unid.	1,00	\$ 69.999.950,00	\$ 69.999.950,00
14.00	PLAZOLETA				
	Pisos, adoquines y mobiliario				

"4 Años de Oportunidades"

Carrera 8ª No. 7 – 117 Tel. 098 6729296

www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es

**CONTRATACIÓN****CÓDIGO:****VERSIÓN 1****PLAN DE DESAROLLO****FECHA ACTUALIZACIÓN:****ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META****PÁGINA 8 DE 13**

14,01	Bordillo en concreto 3000PSI h=0.2, b=0.12	ml	250,00	\$	18.335,00	\$	4.583.750,00
14,02	Sardinel prefabricado bloque cemento A-10	ml	75,00	\$	62.970,00	\$	4.722.750,00
14,03	Suministro e instalación de banca M-30 Tipo ldu espaldar en aluminio	un	15,00	\$	509.450,00	\$	7.641.750,00
14,04	Suministro e Inst de Palma de Botella H=2 a 2,5m	un	14,00	\$	87.675,00	\$	1.227.450,00
14,05	SUM E INSTAL DE OCOBO H=1.8m INC TUB DE 36" RAIZ	un	11,00	\$	56.275,00	\$	619.025,00
14,06	Piso en Adoquin cuarterin de Gress	m2	530,00	\$	65.170,00	\$	34.540.100,00
14,07	Loseta 40 x 40 en concreto prefabricado a color con estampado	m2	752,00	\$	130.585,00	\$	98.199.920,00
14,08	Loseta 40 x 40 en concreto prefabricado GRIS con estampado	m2	638,00	\$	119.870,00	\$	76.477.060,00
	PUNTES						
14,09	Puentes en perfil Rectangular de 0.60 x 1.20 y marco en ángulo con tablero en madera de 2mts x 3 más. (Inc. Pintura e inmunización)	Unid.	1,00	\$	3.291.745,00	\$	3.291.745,00
14,10	Puentes en perfil Rectangular de 0.60 x 1.20 y marco en ángulo con tablero en madera de 2mts x 5 mts.(inc. Pintura e inmunización)	Unid.	1,00	\$	5.432.745,00	\$	5.432.745,00
	Instalaciones Hidrosanitarias						
14,11	Excavación seca en Conglomerado Inc. Retiro.	m3	38,00	\$	45.805,00	\$	1.740.590,00
14,12	Relleno compactado material de excavación	m3	128,00	\$	50.280,00	\$	6.435.840,00
14,13	Tubería Nova fort d=12"	ml	18,00	\$	155.200,00	\$	2.793.600,00
14,14	Tubería Nova fort d=14"	ml	14,00	\$	226.715,00	\$	3.174.010,00
14,15	Tubería Nova fort d=10"	ml	14,00	\$	103.580,00	\$	1.450.120,00
14,16	Caja de inspección 0.80x0.80x0.80 en concreto.	Unid.	3,00	\$	263.300,00	\$	789.900,00
14,17	Caja de inspección 1x1x1 ladrillo tolete común	Unid.	1,00	\$	358.360,00	\$	358.360,00
14,18	Cuneta H=0.30 a=20cms e=0.10 en concreto de 3000 psi, incluye excavación	ml	147,00	\$	57.240,00	\$	8.414.280,00
14,19	Suministro e instalación tubería PVC 1"	ml	132,00	\$	24.260,00	\$	3.202.320,00
14,20	Instalación Acometida 1" para riego	ml	16,00	\$	15.245,00	\$	243.920,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$	4.038.063.313,00
	ADMINISTRACION (20%)					\$	807.612.663,00
	IMPREVISTOS (5%)					\$	201.903.166,00
	UTILIDADES (5%)					\$	201.903.166,00
	TOTAL DE LA OBRA					\$	5.249.482.308,00
	ESTUDIOS Y DISEÑOS (LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDRO SANITARIO, DISEÑO ELECTRICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y/O IMPACTO AMBIENTAL)					\$	213.559.165,00
	IVA (16%)					\$	34.169.466,00
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$	247.728.631,00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$	5.497.210.939,00

"4 Años de Oportunidades"

Carrera 8ª No. 7 - 117 Tel. 098 6729296

www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es

	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN 1
	PLAN DE DESAROLLO	FECHA ACTUALIZACIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META		PÁGINA 9 DE 13

QUINTA.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS: EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Planeación Municipal y EL CONTRATISTA podrán solicitar la actualización o revisión de precios cuando se presenten factores que configuren situaciones no previstas en el momento de proponer, tales como emergencia económica, debidamente calificada por autoridad competente, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor demostrada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En general EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO podrán solicitar que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a ellos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA tuvo en cuenta los incrementos de precios a que están sometidos los bienes que utilizara durante la ejecución del contrato, por tanto estos incrementos no causarán derecho de solicitar actualizaciones o revisiones por constituir situaciones previstas en el momento de proponer. **SEXTA.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es de Diez (10) meses, el cual se contara a partir de la fecha de la orden de inicio. Dicho plazo se divide de la siguiente forma: Etapa de Estudios y Diseños: dos (02) meses, contados a partir de la orden de iniciación. Etapa de Construcción: Hasta completar el total del plazo contractual y serán contados desde la fecha de aprobación de los estudios y diseños por parte de la Interventoría y/o la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio del contrato debe suscribirse dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de legalización del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes podrán suspender las obras previa autorización escrita del contratante, conforme previo informe del interventor, cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Si excepcionalmente se presentaran obras complementarias, adicionales, mayores cantidades de obra, previo análisis financiero y aprobación del interventor, podrá EL MUNICIPIO realizar la respectiva adición o prórroga. **PARÁGRAFO TERCERO:** El acto de suspensión deberá constar en acta suscrita por el Secretario de Planeación Municipal, Interventor y el CONTRATISTA, las vigencias de las pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo al tiempo que haya durado la suspensión. Copia del Acta de suspensión deberá ser remitida a la compañía aseguradora. **SÉPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto de EL MUNICIPIO, con recursos de la entidad de la 2010 Y 2011 respaldados así.

Disponibilidad presupuestal
CDP No. 585 vigencia 2010
CDP No. 015 vigencias futuras 2011

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la obra contratada y cuatro meses más. **NOVENA.- INTERVENTORÍA:** EL MUNICIPIO previo proceso contractual según lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, contratará la interventoría del presente contrato de obra, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, el cual forma parte del presente documento, entre otras: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el MUNICIPIO, en los términos del proceso Contractual como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. c) Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. d) Levantar y firmar las actas respectivas. e) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato obra. f) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra. g) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. h) Aplicar en forma



	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN 1
	PLAN DE DESAROLLO	FECHA ACTUALIZACIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META		PÁGINA 10 DE 13

estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. i) Las funciones y responsabilidades del Interventor se sujetarán a lo estipulado en la ley 80 de 1993. EL INTERVENTOR recibirá la obra ejecutada y suscribirá junto con EL CONTRATISTA la correspondiente acta de recibo final; procederá con EL CONTRATISTA a preparar la liquidación del contrato. El valor que resulte del Acta de Liquidación del contrato será cancelado por la Tesorería Municipal, después de suscrita el acta por EL CONTRATISTA, el interventor del contrato y el Contratante. Para el efecto EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única de cumplimiento en cuanto al amparo de calidad y estabilidad de la obra en los términos del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: EL INTERVENTOR responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el Interventor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como a la entidad contratante. DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las estipuladas en el artículo quinto de la Ley 80 de 1993, deberá: a) Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. b) Iniciar la ejecución de las obras contratadas a partir de la firma del acta de iniciación de la obra. c) Presentar informes periódicos durante el desarrollo y ejecución de la obra, objeto de este contrato de acuerdo a la programación de obra aprobada y ajustada por la entidad. d) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita de la Administración Municipal. e) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. f) Suscribir con el interventor el acta de recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. g) EL CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y a su costo bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere. h) Pagar el impuesto de timbre en los casos que se requiera. i) Afiliar al personal que ocupe en ejecución del objeto del contrato al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos profesionales). j) construir y a mantener una valla informativa de 4.00 x 2.00 Mts, según diseño e instrucciones para su ubicación de la Secretaría de Planeación DEL MUNICIPIO. k) Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con las factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores. l) facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. m) Cumplir con el pago del sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la caducidad del contrato. n) Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, así mismo deberá cumplir con los requerimientos realizados por las autoridades ambientales en lo referente a la ejecución del objeto del presente contrato. ñ) Renovar la respectiva póliza de cumplimiento en lo relacionado a la estabilidad de la obra, una vez sea entregada la misma, dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. o) Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios. PARÁGRAFO PRIMERO: los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conformes con las normas y especificaciones indicadas por la entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Previamente EL CONTRATISTA debe someter a la aprobación de la Interventoría las características de los materiales elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra y asumirá los costos de los análisis y pruebas de los materiales y de los elementos a utilizar. DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA presentará garantía única que avalará el cumplimiento de



	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN 1
	PLAN DE DESAROLLO	FECHA ACTUALIZACIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META		PÁGINA 11 DE 13

las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia con sede, sucursal o agencia en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá, contener: El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes, a favor del Municipio de CABUYARO, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

1. **Cumplimiento general del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 4 meses más.
2. **Buen manejo y correcta inversión del Anticipo**: por una cuantía equivalente al 100% del valor del Anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 3 años más.
4. **Estabilidad de la Obra**: ejecutado por una cuantía equivalente al 20% del valor final de la obra y con una vigencia de 5 años a partir del Acta recibo final de la obra.
5. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo. **PARÁGRAFO**: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato a la estabilidad de la obra, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil Extracontractual y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagara al MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la jurisdicción contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerara como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al Municipio. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS**: Sin detrimento de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de mora o de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, el MUNICIPIO DE CABUYARO podrá mediante resolución motivada tendrá la facultad de imponer a título de multa, una suma igual al uno por ciento del valor del contrato (1%) en caso de presentarse los hechos constitutivos de incumplimiento, que se mencionan a continuación: a) Por mora en la entrega de los informes dentro del plazo contractual previsto. La multa se aplicaran por cada día de retardo, hasta un máximo de 15 días, b) por el incumplimiento de las obligaciones técnicas que se requieren para la realización de los informes del presente contrato, distintas a las de la entrega de los trabajos, para lo cual solo bastará el informe del Interventor. La multa se aplicara por cada día de retardo, hasta un máximo de 15 días. Se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.32 para la imposición de multas. **PARÁGRAFO**: Las multas se impondrán mediante resolución motivada, para lo cual se seguirá el procedimiento descrito en el manual de contratación del MUNICIPIO. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tornar directamente del saldo que se le adeude el valor



	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN 1
	PLAN DE DESAROLLO	FECHA ACTUALIZACIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META		PÁGINA 12 DE 13

que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA CUARTA - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** EL MUNICIPIO a través de su representante podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato la propuesta escrita y los términos de referencia suministrados y aprobados por EL MUNICIPIO y demás documentos requeridos para la realización y ejecución del presente contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato de conformidad con la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y demás normas legales concordantes vigentes reposan en los archivos de la Secretaria de Planeación Municipal y en la dependencia del funcionario a quien le corresponde la Interventoría. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del Municipio o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra EL MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Carrera 8 No. 7 – 117, Palacio Municipal de Cabuyaro. **DÉCIMA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El Municipio no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista. **VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL MUNICIPIO a través del representante legal podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del termino de ejecución de la obra o del acta de recibo final de la misma, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el Municipio a través de su representante legal procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición, según lo establece la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD.** Es obligación del contratista mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO DE CABUYARO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. **VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo registró presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única de cumplimiento de conformidad con el Art.41 Ley 80 de 1993, la publicación del contrato en la Tesorería Municipal por parte de EL CONTRATISTA, requisito que se





CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
	VERSIÓN 1
PLAN DE DESAROLLO	FECHA ACTUALIZACIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META PÁGINA 13 DE 13	

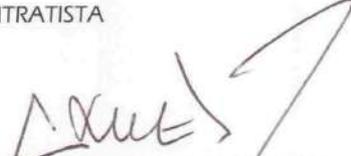
entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes, y la firma del acta de inicio.
VIGÉSIMA QUINTA.- DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los artículos 62 a 67 de la ley 80 de 1993.
Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cabuyaro, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2010.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



LUIS ALFONSO MEDINA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



DANIEL ARTURO SÁNCHEZGUTIÉRREZ
R/L UNION TEMPORAL CECUDE CABUYARO


Proveedor JOSÉ LEANDRO ORTIZ S.
Secretario de Gobierno

**GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUPO DE
CREDITO**



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-45-101076910		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS					
22 04 2022	22 04 2022	22 04 2022	00:00		28 08 2022	23:59		EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JASCOM INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.131.966-3
DIRECCIÓN: DG 56 NRO. 11 - 04	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 3143199691

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830052998-9 Y-O MINISTERIO DE DEPORTE NIT 899999306-8	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3123711

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATMINDEPORTE-0-027-2022 REFERENTE A: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR: LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE SERIEDAD ESTARA VIGENTE DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/04/2022	28/08/2022	\$ 404,878,799.10

FECHA ADJUDICACIÓN : 06/05/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****323,903.00	\$ *****8,000.00	\$ *****63,061.00	\$ *****394,964.00	\$ *****404,878,799.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON	983936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-45-101076910
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-45-101076910		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
22	04	2022	22	04	2022	00:00		28 08 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO											
EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JASCOM INGENIERIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.131.966-3			
DIRECCIÓN: DG 56 NRO. 11 - 04						CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER		TELÉFONO: 3143199691			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830052998-9 Y-O MINISTERIO DE DEPORTE NIT 899999306-8								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 31237111			

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-45-101076910

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF983936A

SEÑORES

**PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT-SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

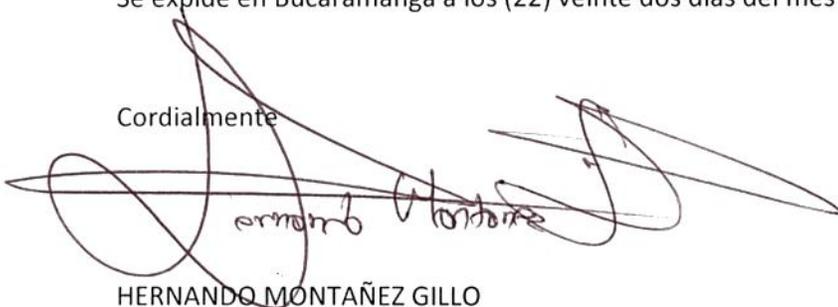
Que la sociedad 800131966 JASCOM INGENIERIA SAS tiene con nuestra entidad un cupo de credito pre-aprobado por valor de ochocientos ochenta y siete millones quinientos mil pesos moneda corriente \$887.500.000.00, destinado para la convocatoria Publica No. PAF-ATMINDEPORTE-0-027-2022 que tiene por objeto **LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

La vigencia del cupo de credito pre-aprobado es de (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No **PAF-ATMINDEPORTE-0-027-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de credito Aprobado en firme libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de credito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia y al cumplimiento por parte de la sociedad **800131966 JASCOM INGENIERIA SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por La no aprobación del cupo de credito en firme, por la disminución o modificación del cupo preaprobado o por el uso que haga a sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bucaramanga a los (22) veinte dos dias del mes de abril del año 2022.

Cordialmente



HERNANDO MONTAÑEZ GILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIAS.A.
CC.91250373 BUCARAMANGA
CEL 3152036981